



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

Cronograma del proceso de evaluación de encargatura para los puestos de gestión pedagógica del IES Público “Simón Bolívar”- Bellavista – Callao 2026

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	06 días hábiles	08.09.2025	15.09.2025
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días hábiles	16.09.2025	22.09.2025
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	03 días hábiles	23.09.2025	25.09.2025
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	26.09.2025	
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29.09.2025	30.09.2025
	3.2 Evaluación Técnica	01 día hábil	01.10.2025	
4	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	02 días hábiles	02.10.2025	03.10.2025
5	Elaboración y elevación del informe final	04 días hábiles	06.10.2025	09.10.2025
6	Verificación de la información.	04 días hábiles	10.10.2025	15.10.2025

Postulación es sólo al personal docente con vínculo laboral con el IES SIMON BOLIVAR y donde la inscripción de los postulantes a este proceso es gratuita, voluntaria.

COMITÉ EVALUADOR

Luis Gutierrez Rosario
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - I
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yonni Lopez Vitor
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - II
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Fredy Alejos Laverian
DOCENTE
DE EMPELABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

CUADRO DE POSICIONES VACANTES PARA PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DEL IES SIMÓN BOLÍVAR PARA EL 2026

N°	PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA
01	Jefe de Unidad Académica	07EV01810605
02	Secretario Académico	07EV01810762
03	Coordinador del área académica de Enfermería Técnica	92B111313920
04	Coordinador del área académica de Contabilidad	92B111313926
05	Coordinador del área académica de Desarrollo de Sistemas de Información	92B111313928
06	Coordinador del área académica de Electrónica Industrial	92B111313925
07	Coordinador del área académica de Tecnología de Análisis Químico	92B111313927
08	Coordinador del área académica de Administración de Empresas	07EVE2415058
09	Coordinador del área académica de Electricidad Industrial	07EVE2415147
10	Jefe de Unidad de Formación Continua	92B111313929
11	Jefe de Unidad de Investigación	07EVE2414132
12	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	07EVE2414131
13	Coordinador de área de Calidad	07EVE2414130

* De acuerdo al Art. 115 del Reglamento de la Ley N° 30512 y Numeral 5.1.3 de la RVM N° 085-2025

COMITÉ EVALUADOR

Luis Gutierrez Rosario
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - I
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yonni Lopez Vitor
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - II
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Fredy Alejos Laverian
DOCENTE
DE EMPLEABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2026**



PERÚ

Ministerio
de Educación

De acuerdo a la RVM N° 085-2025, requisitos para postular al proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IEST – Numeral 5.2.3

5.2.3. Del proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica en los IES/IEST/EEST públicos

El proceso de encargatura de puesto y de funciones de gestión pedagógica, se desarrolla en una única convocatoria, considerando las etapas y plazos establecidos en la presente norma técnica.

5.2.3.1. Requisitos para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica.

5.2.3.1.1. Para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Académica:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

5.2.3.1.2. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Secretario Académico:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

5.2.3.1.3. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Coordinador de Área Académica:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

5.2.3.1.4. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o de funciones, de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2026

renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

5.2.3.1.5. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, **de Jefe de Unidad de Investigación:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

5.2.3.1.6. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, **de Jefe de Unidad Formación Continua:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

5.2.3.1.7. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, **de Coordinador de Área de Calidad:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/IEST/EEST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

De acuerdo a la RVM N° 085-2025, impedimentos para postular al proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IEST – Numeral 5.1.5

5.1.5. Impedimentos para postular y asumir la encargatura

- 5.1.5.1 Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2026

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

5.1.5.2 En caso el postulante se encuentre en alguno de los supuestos antes mencionados, será retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la resolución que aprueba la encargatura; sin perjuicio de informar a la DISERTPA y a las autoridades competentes.

5.1.5.3 Los docentes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2026

correspondan por la presunta comisión del delito.

- 5.1.5.4 En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debe cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.
- 5.1.5.5 La imposición de impedimento o exigencias distintas a los establecidos para la postulación a los procesos de encargatura acarrea responsabilidad administrativa del directivo o comisionado que lo hubiese solicitado y/o impuesto.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso se tome conocimiento que dicho postulante haya asumido el encargo de director/a general o de puesto de gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar a la DISERTPA o DIFOID, según corresponda, sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2026

El proceso de inscripción y registro de los postulantes será únicamente por:

MODALIDAD **PRESENCIAL**

Los postulantes vínculo laboral con el IES SIMON BOLIVAR deberán de presentar en físico lo siguiente:

a) FUT del IES SIMON BOLIVAR

Dirigida al Director indicando de manera obligatoria la posición vacante que desea postular. Dicho FUT puede solicitarse de manera presencial en mesa de partes de la institución.

b) Hoja de vida documentada de acuerdo al perfil que postula el candidato en referencia al puesto de gestión pedagógica de postulación.

c) Ficha de postulante llenada y firmada

(Ficha del postulante 1B – Gestión Pedagógica) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua, la experiencia en gestión institucional. Ficha proporcionada en esta publicación.

b) Declaración jurada llenada y firmada

El participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada. Declaración jurada proporcionada en esta publicación.

Dichos documentos, serán **remitidos y entregados de forma física en mesa de partes del IESP SIMON BOLIVAR** en horario de oficina (09:00am a 01:00pm y 02:00pm a 05:00pm).

La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de resoluciones, constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, certificados de trabajo, incluyendo el certificado único laboral. Todos los cuales estarán sujetos a control posterior de autenticidad por parte del Comité Evaluador, en caso resulte ganador.

Una vez remitido, los documentos mencionados en los literales anteriores pasaran por la validación respectiva por lo que, si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Comité de Evaluación de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica del IES "Simón Bolívar" – 2026

Atentamente,

Luis Gutierrez Rosario
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - I
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yonni Lopez Vitor
DOCENTE
DE ESPECIALIDAD - II
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Fredy Alejos Laverian
DOCENTE
DE EMPELABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR